



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N°703.-

Dalcahue, 16 de abril de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA

MARCA CATERPILLAR

PATENTE DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO: RETIRO DE ESCOMBRO CASA SINIESTRADA.

CONDUCTOR FRANCO BAHAMONDE.

LOCALIDAD MOCOPULLI BAJO.

DÍA AUTORIZADO SABADO 17 DE ABRIL 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



[Handwritten signature]
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



[Handwritten signature]
MARCOS E. VELÁSQUEZ MACIAS
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MEVM/MAAB/ASDG/ckcm.